CERTIFICADO DE IDONEIDAD

A través del presente documento **CERTIFICO,** que previo estudio de la hoja de vida, propuesta y demás documentos anexos, realizado por el (la) titular de la Secretaría General y de Gobierno, del Municipio de Somondoco Boyacá, Doctora **JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ** quien a su vez se apoyó en los trámites precontractuales, que reposan en el expediente administrativo, adelantados por dicha Directiva encargada de los estudios previos, el (la) proponente **EDUSKILLS COLOMBIA SAS**, identificado (a) con C.c. No. 1.049.627.767 expedida en Tunja, cumple con el perfil requerido en los estudios y documentos previos para ejecutar las actividades propias del contrato cuyo objeto es: **EJECUTAR EL PROYECTO PEDAGÓGICO, ENCAMINADO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A LA PROMOCIÓN DEL ACCESO DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL, A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES, TEÓRICO PRÁCTICAS, A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, CON MATERIAL DE APOYO, PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11°, PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025.**; en consecuencia, es conveniente suscribir el referido contrato, en virtud de la idoneidad, experiencia, capacidad y responsabilidad necesarias para el buen desempeño de su gestión.

La presente se expide en el Despacho del (de la) Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, a fecha Veinticinco (25) de abril de 2025 y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el artículo 2, numeral 4°, literal H de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*